



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 15 de Enero de 2026.

DECRETO N° 010 / 2026

Y VISTO:

La nota cursada por la Sra. Graciela del Valle Junco, Presidente del Centro Vecinal Medalla Milagrosa de fecha 02/12/2025 y recepcionada por mesa entrada el día 03/012/2025; el Dictamen N° 06/2026 ; y el art. 46 de la Carta Organica Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita un subsidio para solventar los gastos de organización que implican llevar adelante los Carnavales del Centro Vecinal Medalla Milagrosa a realizarse el día 24 de Enero del corriente año .

Que de la nota presentada por la Sra. Graciela del Valle Junco y de acuerdo al presupuesto municipal vigente, el Poder Ejecutivo Municipal considera prudente colaborar en esta oportunidad con la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00).

Que Asesoría Letrada se expidió favorablemente mediante dictamen N° 06/2026 en consonancia con las exigencias establecidas en la Carta Orgánica Municipal.

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 46 otorga facultades administrativas y disposición de bienes municipales;

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

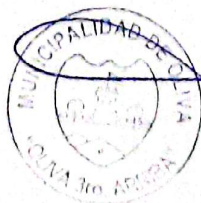
Art. 1°) OTORGUESE un Subsidio no reintegrable al Centro Vecinal Medalla Milagrosa, consistente en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00), en cabeza de su Presidente, Sra. Graciela del Valle Junco, DNI:16.652.509 en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.

Art. 2°) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1° será imputado a la partida presupuestaria 02-01-03-05-01-03-04, Subsidio para Instituciones del Medio del presupuesto vigente.

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno Municipal, Sr. Cesar Salvatori.

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Secretario de Desarrollo
Humano y Gobierno
Sr. Cesar Miguel Salvatori




Sr. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal